

17 de junio de 2022
Nota 741-22 DNING

SM

Ingeniero
Domilius Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

Un saludo cordial y éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio hago entrega de las dos (2) publicaciones de consulta pública en el periódico correspondiente al proceso de evaluación del **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, "Construcción de Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora José G. Rodríguez".**

Se adjuntan los dos recortes de periódicos:

- Primera Publicación del 13 de Junio de 2022
- Ultima Publicación del 17 de Junio de 2022.

Sin más que agregar, me despido

Atentamente,

J. AD

MSc. Juan Antonio Ducruet
8-257-48

Director Ejecutivo

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. AD</i>
Fecha:	<i>23/6/2022</i>
Hora:	<i>10:30 AM</i>

ÚLTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

1. Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ.

2. Promotor: INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)

3. Localización: CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN CABECERA - BURUNGA - NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez", el proyecto consiste en la construcción de una línea de distribución eléctrica para el suministro de energía eléctrica a la planta potabilizadora Ing. José G. Rodríguez, ubicada en el área de Burunga. Esta línea será construida de manera soterrada y en la primera etapa de su alineación será construida a lo largo del alineamiento existente que va desde la subestación de Burunga hasta la toma de agua ubicada en el área de Gamboa, esto como parte fundamental para el funcionamiento y operación de la planta potabilizadora. El vigaducto eléctrico será de doble circuito en 34.5 KV con conductor 750 MCM aluminio, con una longitud total de 24.86 km además de una subestación eléctrica de la toma de agua cruda del río Chagres.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento de las expectativas de empleos a nivel local y regional, Aumento de la economía local, Demanda de bienes y servicios, Posible afectación por gases de combustión, Posible afectación por partículas de polvos, Posible afectación por la generación de ruido, Posible afectación por la generación de residuos sólidos no peligrosos, Posible afectación por procesos erosivos, Posible afectación por el movimiento de la capa vegetal, Posibles lesiones por accidentes e incidentes laborales, Posibles riesgos inherentes a presencia de explosivos en la zona de intervención directa, Posibles riesgos inherentes a presencia de hallazgos arqueológicos en la zona de intervención directa

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días), se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo, La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m³, en un sitio designado por la empresa contratista que realiza la construcción de la planta potabilizadora previa aprobación de la inspección, aplicar el Plan de Control de Procesos Erosivos, colocado en el Plan de Manejo Ambiental, La implementación de técnicas o de medidas conducentes al manejo del impacto visual producido por el movimiento de tierra y remoción de la capa vegetal, pueden ser previstas desde la fase de desarrollo del proyecto, a partir de la incorporación de los criterios contemplados en el plan de restauración de revegetación y reforestación correspondiente, Se incorpora la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Los desechos sólidos deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso del Relleno Sanitario Cerro Patacón, El contratista deberá seguir los lineamientos y permisos de seguridad para la entrada a zonas de explosivos en caso de encontrarse en la zona de alineamiento. Se deberá también obtener los permisos especiales de las autoridades competentes que puedan asegurar el ingreso en zonas aledañas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Oeste, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, calle Diego Domínguez, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

MUNICIPAL MIXTO DEL DISTRITO DE CAPIRA, Capira, veintitrés de marzo dos mil veintidós (2022). AUTO N° 60-2022 VISTOS: PRIMERO: Quien es dado esta abierto el PROCESO DE SUS INTERESTADA DE MENOR CUANTÍA de su vida se llamó MARÍA EVANGELIA RODRÍGUEZ REYES (O.E.P.D.), que se ha fijado fecha y parte resolutoria en la siguiente: "JUZGADO MUNICIPAL MIXTO DEL DISTRITO DE CAPIRA, Capira, veintitrés de marzo dos mil veintidós (2022). AUTO N° 60-2022 VISTOS: PRIMERO: Quien es dado esta abierto el PROCESO DE SUS INTERESTADA DE MENOR CUANTÍA de su vida se llamó MARÍA EVANGELIA RODRÍGUEZ REYES (O.E.P.D.), quien ostentara la cédula N° 8-363-796, desde el día 13 de abril de fecha de su fundación. SEGUNDO: Que si herederos sin perjuicio de terceros, los herederos María EPIFANIA HERRERA RODRÍGUEZ con cédula N° 8-465-618 y FELIX ADRIAN RODRÍGUEZ, con cédula N° 8-78 en calidad de hijos del causante. ORDEN comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del Edicto de ejecución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un Edicto que deberá publicarse solo por una (1) vez en un periódico de circulación nacional y en la Secretaría del Tribunal por término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. Entregúese a la parte interesada copia del mencionado Edicto a fin de que publique. FUNDAMENTO DE DERECHO: art. 1510 y 1530 del Código Judicial. N. QUESO, (FDO.) LICDA. TELMA ALICIA DALGO A. Juez Municipal Mixta del Distrito Capira. LICDA. NOEMÍ MARTÍNEZ R. Secretaria Judicial I. Exp. 65-21 (S.L.) -mdv

JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO QUIEN CRIBE, EL JUEZ PRIMERO DE TRABAJO, TERCERA SECCIÓN-DAVID.EMPLAZA: don ALEXANDER ESPINOSA VILLARREAL TAURANTE DON LEMO. Perte Demaniarán que dentro del término de cinco - 5 - días a partir de la última publicación del Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan al proceso de acuerdo a lo establecido por el artículo 1532 del Código de Justicia. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Tribunal a partir de hoy 11 año copia autenticada del mismo entrega al interesado para su publicación CARLOS A. EMBREÑO Juez Primero Trabajo Tercera Sección-David. Lic. CARMEN QUERA La Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 114 EL SUSCUE, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ uso de SUS facultades que le confiere el artículo 1510 del Código Judicial. Quien en la presente suscribió el acta de MELIDA ESTHER ESTRADA (que se ha dictado la presente resolución) JUZGO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ Chorrera, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022). AUTO N° 889 VISTOS mérito de lo expuesto, quien suscribió el EDICTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en nombre de la República, por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de sucesión interestada de MELIDA ESTHER ESTRADA (O.E.P.D.), con cédula No. 8-75-796, de el 21 de octubre de 1988, fechas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1510 del Código Judicial. SEGUNDO: Que es su heredera sin cargo de terceros NELLY ESTHER BRYAN ESTRADA, en su condición de hija de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del edicto de acuerdo al artículo 1510 del Código Judicial. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional y fijarse en secretaría del tribunal por el término de (10) días, contados a partir de la última publicación. Entregúese a la parte interesada copia del mencionado edicto a fin de que lo publique en un periódico de circulación Nacional de forma consecutiva. Fundamento de derecho: art 1510,1530,1531 del Código Judicial. Fijese y publíquese el edicto anterior. Copia y Notifíquese. (FDO.) JUEZ LICDO. JOSE RICARDO RIOS. (FDO) SECRETARIA JUDICIAL DA, JENNIFER RODRIGUEZ. Para notificar partes interesadas se fija el presente edicto.

AV/121740

**CONVOCATORIA
UNIÓN ORDINARIA DE LA
UNTA DE ACCIONISTAS
CLUB CAMPESTRE DE
SANTIAGO, S.A.**

sidente de la sociedad **CLUB
ESTRE DE SANTIAGO, S.A.**,
ca a Reunión ordinaria de la
de Accionistas de la Sociedad a
arse el veinticuatro (24) de junio
mil veintidós (2022) a partir de
s de la tarde (6pm) en el Hotel
os de Santiago y por medios
nicos.

mayor información confirme su
cia y en caso de requerir un
adicional enviar correo a
mpestresantiago@gmail.com o
carse con BC&A a los
os 62072015 y 62347400 y
o de oficina 950-8734.

nín Name
sentante Legal
CAMPESTRE DE SANTIAGO S.A.

AV/1217417

S S.A.**DO**

de calidad es de suma
o de comunicarnos con
os muy agradecidos si
9-3436 - 470-0071

Identificación
7-38-371
4-128-30
*DV47

AV/1217394

PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado:

- Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ.
- Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
- Localización:** CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN CABECERA -BURUNGA - NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez", el proyecto consiste en la construcción de una línea de distribución eléctrica para el suministro de energía eléctrica a la planta potabilizadora Ing. José G. Rodríguez, ubicada en el área de Burunga. Esta línea será construida de manera soterrada y en la primera etapa de su alineación será construida a lo largo del alineamiento existente que va desde la subestación de Burunga hasta la toma de agua ubicada en el área de Gamboa, esto como parte fundamental para el funcionamiento y operación de la planta potabilizadora. El vigaducto eléctrico será de doble circuito en 34.5 kV con conductor 750 MCM aluminio, con una longitud total de 24.86 km además de una subestación eléctrica de la toma de agua cruda del río Chagres.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento de las expectativas de empleos a nivel local y regional, Aumento de la economía local, Demanda de bienes y servicios, Posible afectación por gases de combustión, Posible afectación por partículas de polvos, Posible afectación por la generación de ruido, Posible afectación por la generación de residuos sólidos no peligrosos, Posible afectación por procesos erosivos, Posible afectación por el movimiento de la capa vegetal, Posibles lesiones por accidentes e incidentes laborales, Posibles riesgos inherentes a presencia de explosivos en la zona de intervención directa, Posibles riesgos inherentes a presencia de hallazgos arqueológicos en la zona de intervención directa

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días), se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo, La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m³, en un sitio designado por la empresa contratista que realiza la construcción de la planta potabilizadora previa aprobación de la inspección, aplicar el Plan de Control de Procesos Erosivos, colocado en el Plan de Manejo Ambiental, La implementación de técnicas o de medidas conducentes al manejo del impacto visual producido por el movimiento de tierra y remoción de la capa vegetal, pueden ser previstas desde la fase de desarrollo del proyecto, a partir de la incorporación de los criterios contemplados en el plan de restauración de revegetación y reforestación correspondiente, Se incorpora la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Los desechos sólidos deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso del Relleno Sanitario Cerro Patacón, El contratista deberá seguir los lineamientos y permisos de seguridad para la entrada a zonas de explosivos en caso de encontrarse en la zona de alineamiento. Se deberá también obtener los permisos especiales de las autoridades competentes que puedan asegurar el ingreso en zonas aledañas.

AV/1217399

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Oeste, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, calle Diego Domínguez, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ.
2. **Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
3. **Localización:** CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN CABECERA - BURUNGA - NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez", el proyecto consiste en la construcción de una línea de distribución eléctrica para el suministro de energía eléctrica a la planta potabilizadora Ing. José G. Rodríguez, ubicada en el área de Burunga. Esta línea será construida de manera soterrada y en la primera etapa de su alineación será construida a lo largo del alineamiento existente que va desde la subestación de Burunga hasta la toma de agua ubicada en el área de Gamboa, esto como parte fundamental para el funcionamiento y operación de la planta potabilizadora. El vigaducto eléctrico será de doble circuito en 34.5 KV con conductor 750 MCM aluminio, con una longitud total de 24.86 km además de una subestación eléctrica de la toma de agua cruda del río Chagres.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento de las expectativas de empleos a nivel local y regional, Aumento de la economía local, Demanda de bienes y servicios, Posible afectación por gases de combustión, Posible afectación por partículas de polvos, Posible afectación por la generación de ruido, Posible afectación por la generación de residuos sólidos no peligrosos, Posible afectación por procesos erosivos, Posible afectación por el movimiento de la capa vegetal, Posibles lesiones por accidentes e incidentes laborales, Posibles riesgos inherentes a presencia de explosivos en la zona de intervención directa, Posibles riesgos inherentes a presencia de hallazgos arqueológicos en la zona de intervención directa

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días), se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo, La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m³, en un sitio designado por la empresa contratista que realiza la construcción de la planta potabilizadora previa aprobación de la inspección, aplicar el Plan de Control de Procesos Erosivos, colocado en el Plan de Manejo Ambiental, La implementación de técnicas o de medidas conducentes al manejo del impacto visual producido por el movimiento de tierra y remoción de la capa vegetal, pueden ser previstas desde la fase de desarrollo del proyecto, a partir de la incorporación de los criterios contemplados en el plan de restauración de revegetación y reforestación correspondiente, Se incorpora la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Los desechos sólidos deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso del Relleno Sanitario Cerro Patacón, El contratista deberá seguir los lineamientos y permisos de seguridad para la entrada a zonas de explosivos en caso de encontrarse en la zona de alineamiento. Se deberá también obtener los permisos especiales de las autoridades competentes que puedan asegurar el ingreso en zonas aledañas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Oeste, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, calle Diego Domínguez, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

AV. 250578

Clasiguía MÁS QUE UN CLASIFICADO

**INSERTO
EN 2 DIARIOS**

CRÍTICA Premio América

**ACEPTAMOS TODO
TIPO DE PAGO**

**TU GUÍA DE CLASIFICADOS
#1 EN PANAMÁ**

COMPAÑÍA DE LÍNEAS DISPONIBILIDAD

OPERARIO DE LIMPIEZA

PARA LABORAR EN:(PANAMA, DAVID, BUGABA, CHITRE, LAS TABLAS, PENONOME, CHANGUINOLA, SANTIAGO, CHORRERA Y COLON)

- Damas y caballeros con ánimos de aprender y superarse.
- Honestos y responsables.
- Buena actitud.

Buen ambiente laboral y estable
Tel: 226-6871 / email:

SUPERVISOR

(DAVID, BUGABA, CHITRE, LAS TABLAS, PENONOME, CHANGUINOLA, SANTIAGO)

- Buena actitud
- Experiencia
- Ganas de trabajar
- Referencias y cumplimiento
- Récord profesional

ULTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

- Nombre del Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ G. RODRÍGUEZ.
- Promotor:** INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
- Localización:** CORREGIMIENTO DE ARRAUJÁN CABECERA - BURUNGA - NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAUJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

4. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto denominado "Construcción de la Línea de Distribución Eléctrica para la Planta Potabilizadora Ing. José G. Rodríguez", el proyecto consiste en la construcción de una línea de distribución eléctrica para el suministro de energía eléctrica a la planta potabilizadora Ing. José G. Rodríguez, ubicada en el área de Burunga. Esta línea será construida de manera soterrada y en la primera etapa de su alineación será construida a lo largo del alineamiento existente que va desde la subestación de Burunga hasta la toma de agua ubicada en el área de Gamboa, esto como parte fundamental para el funcionamiento y operación de la planta potabilizadora. El vigaducto eléctrico será de doble circuito en 34.5 KV con conductor 750 MCM aluminio, con una longitud total de 24.86 km además de una subestación eléctrica de la toma de agua cruda del río Chagres.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes: Aumento de las expectativas de empleos a nivel local y regional, Aumento de la economía local, Demanda de bienes y servicios, Posible afectación por gases de combustión, Posible afectación por partículas de polvos, Posible afectación por la generación de ruido, Posible afectación por la generación de residuos sólidos no peligrosos, Posible afectación por procesos erosivos, Posible afectación por el movimiento de la capa vegetal, Posibles lesiones por accidentes e incidentes laborales, Posibles riesgos inherentes a presencia de explosivos en la zona de intervención directa, Posibles riesgos inherentes a presencia de hallazgos arqueológicos en la zona de intervención directa

Dichos Impactos se previenen y mitigan con las siguientes medidas: Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los períodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días), se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo, La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m³, en un sitio designado por la empresa contratista que realiza la construcción de la planta potabilizadora previa aprobación de la inspección, aplicar el Plan de Control de Procesos Erosivos, colocado en el Plan de Manejo Ambiental, La implementación de técnicas o de medidas conducentes al manejo del impacto visual producido por el movimiento de tierra y remoción de la capa vegetal, pueden ser previstas desde la fase de desarrollo del proyecto, a partir de la incorporación de los criterios contemplados en el plan de restauración de revegetación y reforestación correspondiente, Se incorpora la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, Los desechos sólidos deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso del Relleno Sanitario Cerro Patacón, El contratista deberá seguir los lineamientos y permisos de seguridad para la entrada a zonas de explosivos en caso de encontrarse en la zona de alineamiento. Se deberá también obtener los permisos especiales de las autoridades competentes que puedan asegurar el ingreso en zonas aledañas.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Oeste, en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente ubicado en el Edificio No. 804 en Albrook, calle Diego Domínguez, Planta Baja en horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm.

Los comentarios y recomendaciones sobre el estudio deberán remitirse formalmente en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del MiAmbiente, dentro de los 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso

AV. 250579

Clasiguía

TU GUÍA DE CLASIFICADOS,
#1 EN PANAMÁ

Clasilínea
230-5000

Nuestros puntos de ventas:

FARMACIAS ABROCHA

REY

Machetazo

clasificados.clasiguia.com.pa



EL CH
NO MAS MENTIRAS
BRUJO
CHORRER

MAF
LA GRAN ESTADÍA

AV. 242501

enemigos, saco e inmediata. Leo C Fallo cumple todo

SE TRABAJA

CUIDA EN GRAN ESTADÍA

Tel: 262

**DESDE LA SE
EL GRAN CASIQUE**

BRUJO
TE MUESTRO EL ROSTRO DE EL QUE TE A
SUYA. INICIE CON SU CONSULTA LLAMANDO
DE DOMINGO A DOMI

6757-5668 | 6794-5215

EL GRAN INDIO MUZ

HA VISITADO LUGARES Y NO HA ENCONTRADO
NO SUFRAS MÁS, UNIONES DE PAREJAS,
LIGAMIENTOS, DOMINIOS, TODO
LA SUERTE Y EL DINERO,
PARA LA SALUD, SUFRES DE
TENGO SOLUCIÓN. SACO M
Y QUITO LOS MALOS VÍCOS DI
VISITEME PERSONAL PARA CAMBIAR SU VIDA Y LOGRAR
6370-0000

98472724

RITUAL

a fallan,

igos serán

rá solución

o.

conocen

ELIGO

OTEJO

los Espíritus

fermedades,

para casino,

eción.

ADERO PODER DE UN MAESTRO ESPIRITISTA

TIAM

ME

67105530



CUMPLO CON
HECHOS NO CON
PALABRAS
RITUALES LARGA Y
CORTA DISTANCIA

TEMPLO EL EDEN DEL AMOR Y LA SUERTE
CONJUROS HECHIZOS



AMORES DE AMOR, SEÑOR Y SEÑORA, MARÍA BLanca

Somos pioneros y especialistas en
dominio y amores de parejas.

Regresamos su ser amado de inmediato
. Protegemos su cuerpo y familia de
daños y brujerías. Lectura de cartas,
tarot, palma de la mano, tabaco etc.

Conocimiento del Tibet para curar toda
clase de enfermedades. Pactos para la
suerte, loterías, chances, juegos de azar
y guacas

Le decimos quién le hace daño.

Calidonia Plaza Las Américas Local 12 a una cuadra del Machetazo • 65301575
• 2836456

AV. 247484